

## **Felicidades, Señor, ya es Juez de Distrito.**

Sí, amigo mío, quizá hoy escuchaste la frase que te ha hecho sentir una suerte de triunfador en la vida; tal vez has logrado un gran anhelo, un anhelo perseguido durante semanas, meses o años de tu vida, cuando después de trabajar ardua y decididamente dentro de la organización del Poder Judicial Federal, has visto realizado el objetivo final: ser juez federal.

¿Para qué alguien quiere ser juez de distrito? Tal vez la respuesta de todos los que hemos recorrido el camino por el cual ahora tú transitas, tiene algo que ver con la imperiosa necesidad de impartir justicia.

Impartir justicia, como ha recordado un distinguido miembro de la gran familia judicial en un discurso de meses atrás, es una tarea que encuentra su explicación última en un instinto, en una inclinación natural del hombre, obsequio de los dioses, para dar a cada quien lo suyo.

Sin embargo, me temo, amigo mío, que si crees que tu tarea fundamental va a ser la de impartir justicia, estás aún muy lejos de conocer la realidad a la que te vas a enfrentar.

Un juez de distrito no es un ser elegido que por inspiración superior está dedicado en cuerpo y alma a estudiar los casos que se le presenten para decidir a quién dar la razón.

Desgraciadamente, antes que esa labor de profunda meditación que precede al dictado de la decisión justa de un litigio y por encima muchas veces de ésta que debería ser la “misión” del juzgador, el juez de distrito se convierte, no por voluntad

propia, sino por un efecto no querido del sistema, en un administrador de recursos, de personas, de tiempos, que pasa la mayor parte de su jornada firmando papeles, atendiendo litigantes, presidiendo diligencias, revisando documentos y pocas veces, muy pocas veces, meditando seriamente en la justicia concreta de un asunto.

¿Por qué el juez de distrito se convierte en un burócrata del sistema de administración de justicia?

La respuesta a esta pregunta, amigo mío, no la conozco. Lo único que sé, por la experiencia adquirida a lo largo de casi veinte años al servicio de la organización, es que los únicos jueces que no son meros burócratas del servicio público de justicia, son aquellos que todos los días, al levantarse, al caminar, al manejar o poco antes de acostarse, cierran los ojos y se detienen un momento para meditar sobre los casos que deben resolver y ruegan al Creador o a la vida que los guíen para hallar, dentro del manojito oscuro de disposiciones jurídicas que los rodean, aquéllas que en el caso concreto permitan dar a cada quien lo que le corresponde.

Parece sencillo hacer un alto en el camino para hacer ese ejercicio simple de examinar un asunto y encontrar la solución justa. Parece sencillo, pero no lo es.

Aunque suene como paradoja, muchos jueces de distrito entienden que su función primordial es hacer que el juzgado camine ordenada y armónicamente, como la maquinaria de un reloj que debe medir puntualmente el tiempo..., el tiempo..., los tiempos que para muchos juzgadores y otros tantos revisores, son los únicos factores determinantes de su actuación.

Y a fin de lograr ese cometido de mantener “a tiempo” su juzgado, aplican todos sus recursos y toda su experiencia para obligar a su personal a tramitar con extrema celeridad los procedimientos y a resolver todos los asuntos a la mayor

brevidad posible, sin detenerse a mirar si con aquella celeridad, si con esta brevedad ha de sacrificarse el estudio de los asuntos o la meditación necesaria para hallar la justicia.

¿Qué pasaría, amigo mío, si por un momento, esos jueces-burócratas fueran los seres juzgados es esos asuntos? ¿si en un momento pensaran que pueden ser juzgados por otros como ellos juzgan? Estoy seguro que no querrían ser sujetos de tal sistema de “administración de justicia”.

Como puedes fácilmente advertir, un burócrata al servicio de la organización puede ser cualquiera que haya puesto su esfuerzo y tesón en proyectar oportuna y debidamente un número incierto de asuntos, cualquiera que se haya aplicado en el estudio de las disciplinas que se consideran necesarias a la formación de un juez de primer nivel, cualquiera que haya tenido la disciplina de esperar el momento oportuno para ascender a través de los niveles de la carrera judicial, pero juez de distrito, sólo debe ser aquél que es capaz de distinguir entre las labores propias de la actividad ordinaria de un juzgado, entendido como una unidad de trabajo ideada para la iniciación, tramitación y conclusión de procedimientos en los que intervienen los usuarios del servicio público de administración de justicia, y la labor de profunda reflexión intelectual y humana de la cual dependen tanto la comprensión cabal de un conflicto como su justa decisión.

¿Crees, amigo mío, que serás capaz de trascender más allá del juzgador-burócrata para convertirte en un verdadero juzgador? ¿Serás capaz, antes de firmar cada sentencia, de aceptar que te juzguen como juzgaste a las partes en ese asunto?

Ojalá sea así, pues como te dijeron cuando rendiste protesta: “si no lo hicieréis así, que la patria os lo demande”.

**Adriana Leticia Campuzano Gallegos**

### **SEMBLANZA DE LA AUTORA**

*Egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México con licenciatura en derecho, especialidad en derecho económico y corporativo por la Universidad Panamericana y estudios sobre el régimen jurídico de los negocios internacionales impartidos por la Escuela Libre de Derecho; designada Juez de Distrito en el año de 1997 por virtud del segundo concurso interno de oposición; Secretaria Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal de 1999 a abril de 2001; designada Magistrada de Circuito en el quinto concurso interno de oposición en el año 2000.*